



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA,

Res. H. N° **1482/23**

25 SET 2023

Expte. N° 4.686/23

VISTO:

La Nota N° 1165-23 por la cual el Prof. Augusto DEL CORRO y Emilio FERNANDEZ, alumno de la escuela de la Escuela de Filosofía, solicitan ayuda económica para participar con un grupo de estudiantes en el "XX Congreso Nacional de Filosofía del AFRA" a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Tucumán los días 20 al 23 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico**, aconseja mediante **Despacho N° 053/23**, otorgar una ayuda económica por la suma total de **PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 23.760,00)** para atender gastos específicos de seis (6) estudiantes, cuatro (4) asistentes a razón de \$ 3.600,00 cada uno y dos (2) expositores a razón de \$ 4.680,00 cada uno, de la carrera de Filosofía, con imputación al **Fondo de Estudiantes (Apoyo a Congresos, Jornadas, etc.)**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 12/09/2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de **PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 23.760,00)** para cubrir gastos relacionados con la participación de seis (6) estudiantes al "XX Congreso Nacional de Filosofía del AFRA" a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Tucumán durante los días 20 al 23 de Septiembre del corriente año. -

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.600,00)** por cada estudiante asistente que no viaje y **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$ 4.680,00)** por cada estudiante expositor que no viaje. -

ARTICULO 3º.- DESIGNAR al Prof. Augusto Gabriel DEL CORRO, DNI N° 29.545.926, responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2023 de esta Dependencia, e internamente al fondo de **Ayuda Económica para Estudiantes (de la escuela de Filosofía)**, rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros". -

ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

Lme/Jae.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa